



RESOLUCIÓN NÚMERO: 11-E

SERIE 2024-2025

Proyecto de Resolución Número: 11-E

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN AUSPICIO DE OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00) A PIRATAS QUEBRADILLAS LBP, INC. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios, inciso

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** La Liga de Baloncesto Puertorriqueña es una organización integrada, donde brinda una plataforma deportiva de participación y capacitación con el más alto nivel de calidad, calidez, y profesionalismo para todos los jóvenes - adultos de Puerto Rico. Piratas Quebradillas LBP, Inc. Forma parte de la liga puertorriqueña y representara a nuestro pueblo dignamente.

**POR CUANTO:** La Liga de Baloncesto Puertorriqueña es una liga avalada por la federación de baloncesto de Puerto Rico, donde participan jóvenes entre las edades de 19 a 30 años.

**POR CUANTO:** Este año un grupo de jóvenes quebradillanos se organizó para crear el Equipo Piratas de Quebradillas en la Liga puertorriqueña. El cual contará con la administración de dos jóvenes quebradillanos Jesús Cruz como apoderado y Juan Muñiz como Gerente General.

**POR CUANTO:** El apoderado del equipo Piratas de Quebradillas ha solicitado una aportación para cubrir gastos operacionales en la liga, por la cantidad de ocho mil quinientos dólares (\$8,500).

**POR CUANTO:** Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores intereses del municipio, el deporte y la ciudadanía en general de Quebradillas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** **AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN AUSPICIO DE OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00) A PIRATAS**

**QUEBRADILLAS LBP, INC. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO**

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** El apoderado del equipo Piratas de Quebradillas o gerente general entregará un informe en el cual indicará el uso que se le dio al auspicio. Dicho informe se entregará en los próximos sesenta (60) días laborables a partir de la fecha en que se le otorgó el auspicio. Dicho informe se entregará copia al Alcalde y a la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** La donación y/o auspicio de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:

- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del auspicio.
- b) La cesión o auspicio no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico

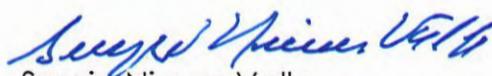
Los fondos auspiciados se harán de la cuenta número **02-02-04-94.47 (Donaciones)** con ID de aportación **EFRIU2023**

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:**

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:** Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:** Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL **JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 2024.**



Sergio Nieves Valle  
**Presidente**  
Legislatura Municipal



María L. Cruz Concepción  
**Secretaria**  
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL DE **VIERNES, 1 NOVIEMBRE DE 2024.**



Heriberto Vélez Vélez  
**Alcalde**  
Municipio de Quebradillas

## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 11-E Serie 2024-2025 titulada: “PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN AUSPICIO DE OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00) A PIRATAS QUEBRADILLAS LBP, INC. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES”**. La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 31 de octubre de 2024**, con once (11) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas  
Hon. Alejandro Vera Cruz  
Hon. Luz M. Molinari García  
Hon. Víctor Pérez Cabrera  
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano  
Hon. Migdalia Mercado Sánchez  
Hon. Tomás Butler Feliciano  
Hon. María E. Mercado Tañón  
Hon. José A. Hernández Valle  
Hon. Héctor Vélez de Jesús  
Hon. Sergio Nieves Valle

**Inhibido:**

Hon. Juan A. Muñiz Ramos

**Legisladores Ausentes Excusados:**

Hon. Juan E. Nieves Ocasio  
Hon. Yamil Liceaga Tavaréz

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **lunes, 4 de noviembre de 2024**.

Atentamente,

**María L. Cruz Concepción**, Secretaria  
Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas  
SNV/mlcc

